



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

De conformidad con los artículos 112.3, de la Ley 7/85, de 2 de Abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, para resolver la reclamación formulada contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos.....	3.192.000,00
2	Impuestos indirectos.....	60.900,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos .....	1.777.878,44
4	Transferencias corrientes .....	931.773,76
5	Ingresos patrimoniales .....	50.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Enajenación de inversiones reales.....	200,00
7	Transferencias de capital .....	500,00
8	Activos financieros.....	17.000,00
	Total ingresos .....	6.030.252,20
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal.....	2.294.626,56
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	2.822.162,36
3	Gastos financieros .....	11.163,28
4	Transferencias corrientes .....	884.600,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	700,00
8	Activos financieros.....	17.000,00
	Total gastos.....	6.030.252,20

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL 2016

Denominación	Número de plazas
<b>A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:</b>	
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL:	
1.1 SECRETARIO-INTERVENTOR GRUPO A	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:	
2.2 SUB-ESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C1	2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:	
3.4. SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
A) POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES GRUPO C1	4
B) PERSONAL DE OFICIOS. GRUPO E	1
<b>B) PERSONAL LABORAL:</b>	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
EDUCADORA-DIRECTORA ESCUELA INFANTIL	1
<b>C) PERSONAL DIRECTIVO/EVENTUAL:</b>	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE	1
ASESOR	1
<b>D) PERSONAL LABORAL-INTERINO:</b>	
CONDUCTOR-OFICIOS MÚLTIPLES	2
DIRECTOR GRAL. INFRAESTRUCTURAS	1
OFICIAL ALBAÑIL	1
CONDUCTOR	1
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTR.AGUAS	1
CONDUCTOR-OFICIOS MÚLTIPLES	1
VÍAS PÚBLICAS	1



ELECTRICISTA	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1
PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1
ABOGADA CENTRO DE LA MUJER	1
TRABAJADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
EDUCADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (T. PARCIAL)	9
CONDUCTOR	1
TÉCNICO LOCAL	1
LIMPIADORAS COLEGIO PÚBLICO (T. PARCIAL)	3
ESCUELA INFANTIL-EDUCADORAS	8
LIMPIADORAS ESCUELA INFANTIL	1
PROFESORA EDUCACIÓN DE ADULTOS (T.PARCIAL)	1
LIMPIADORA ESCUELA IDIOMAS (T.PARCIAL)	1
PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORA BIBLIOTECA (T.PARCIAL)	1
LIMPIADORA POSADA DE LA CULTURA (T.PARCIAL)	2
VIGILANTE POSADA DE LA CULTURA (T. PARCIAL)	1
AYUDANTE ESCUELA DE DANZA (T. PARCIAL)	3
BIBLIOTECARIA (T. PARCIAL)	1
MONITORA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
MONITOR DEPORTIVO-COORDINADOR	1
PEÓN MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS	1
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO	1
LIMPIADORA PABELLÓN CUBIERTO (T. PARCIAL)	1
PEÓN MANTENIMIENTO INSTALAC.POLIDEPORTIVO	1
PEÓN MANTENIMIENTO INSTALAC.POLIDEPORTIVO(T.P.)	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO	3
TÉCNICO LOCAL ADMINISTRACIÓN	1
ARCHIVERO (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORAS AYUNTAMIENTO (T.PARCIAL)	2
CONSERJES AYUNTAMIENTO	3

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Noblejas 28 de enero de 2016.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 542